



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 210 CELEBRADA
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE COINCO, CON FECHA
29 DE DICIEMBRE DEL 2022.**

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Concejo Municipal, constituido en su Sesión Extraordinaria N° 210.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, don Juan Abarca Padilla, asisten los Concejales que se indica:

Sr. Carlos Muñoz Rivera
Sr. Oscar Orellana Trincado
Sra. Joana Ramos Riveros
Sra. Belén Atenas Gálvez
Sr. Adalberto Valenzuela Silva (en forma telemática)
Sra. Luz Barahona Echeverría

La tabla a tratar en la ocasión consulta los siguientes puntos:

1. Modificación Certificado Concejo aporte casino en el monto destinado a Planta Tratamiento provisoria La Puntilla.
2. Aprobación Reglamento de Funcionamiento Interno Municipal
3. Aporte Villa Cachantún limpieza Planta de Tratamiento.
4. Acuerdo pago dieta Concejo.

Desarrollo de la Sesión

Se inicia la reunión a las 09:25 horas, cuando el Sr. Presidente, en nombre de Dios, declara abierta la Sesión.

1.- Modificación Certificado Concejo aporte casino en el monto destinado a Planta Tratamiento provisoria La Puntilla:

Ord. N° 178, del 28.12.2022, Director de Secplac, la solicitud de modificación de acuerdo de concejo n° 56/22, en cuanto a los montos de los proyectos comprometidos en la forma que a continuación se detalla:

- Iniciativa: "Mejoramiento y mantenimiento de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa La Pradera. Presupuesto Estimativo \$8.800.000. (Se mantiene)
- Iniciativa: "Implementación de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Villa La Puntilla. Aporte Municipal. \$12.000.000 (Se Modifica)
- Estudio Topográfico sector El Rulo para Proyecto de Veredas. Presupuesto Estimativo \$2.000.000 (se mantiene)
- Mejoramiento de Puente Peatonal sector La Veguita y reposiciones de Veredas Coinco Centro. Presupuesto estimativo \$ 2.674.888 (se modifica)

Se aprueba por unanimidad del Concejo la Modificación Certificado Concejo aporte casino en el monto destinado a la Planta de tratamiento provisoria La Puntilla.

La Concejal Sra. Atenas consulta si hay alguna novedad respecto a la planta de tratamiento para la Villa La Pradera. El Director de Secplac comenta que el contratista está a la espera de que lleguen las bombas y el plazo de ejecución es de 2 días, ya que la planta no puede dejar de funcionar. La Concejal Sra. Barahona consulta sobre si la planta de tratamiento será definitiva o provisoria. El Sr. Pdte. aclara que la planta de tratamiento será provisoria debido al monto de la inversión, como referencia una planta de tratamiento cuesta aproximadamente 80 millones como fue el caso de la Villa Horizonte. El Director de Secplac expone que existen fondos y se podría postular a los PMB, sin embargo, no hay un terreno para ejecutar el proyecto, por otra parte, comenta que se mandó a la asistencia técnica que llego de la Amuch sin embargo no es viable ya que la asistencia técnica no contempla un Ingeniero Civil, debido a esto se subió un nuevo proyecto que incluye la pavimentación de la calle y mejoramiento de la sede. El Concejal Sr. Muñoz consulta si el terreno de la APR lo

van a pasar solamente de manera provisoria o definitiva. El Director de Secplac explica que para que sea de forma definitiva tendrían que hacer una figura legal como un comodato. El Sr. Pdte. comenta que este es un tema provisorio por lo tanto la figura debe ser distinta, y por parte de la APR está la voluntad del préstamo de ese terreno. El Director de Secplac explica que hay dos cosas que evaluar solamente, una es la voluntad que tiene el resto de la asamblea entendiendo que son de comunas diferentes y lo segundo es ver técnicamente la cantidad de metros de agua que hay entre el pozo y donde va a ser la disposición final de las aguas ya que existe una normativa sobre eso, hay que hacer una medición y ver que cumpla para hacer el comodato.

2.- Aprobación Reglamento de Funcionamiento Interno Municipal:

Documento enviado al correo electrónico de los Sres. Concejales, con fecha 27.12.2022, para su conocimiento y análisis.

El Sr. Pdte. manifiesta que el Reglamento tiene como finalidad tener un marco regulatorio del funcionamiento del municipio donde se delimiten las responsabilidades de acuerdo al cargo de cada funcionario. El Director de Control Sr. Acuña confirma que es básicamente eso, un mandato que otorga la ley orgánica de las municipalidades la cual dice que todos los municipios deben tener un reglamento interno estructural que aborde las funciones legales y cotidianas que ejerce y ejecuta cada unidad del municipio, había un reglamento bastante antiguo que data del 2016 y se actualizó teniendo en consideración la nueva planta municipal, las nuevas direcciones y jefaturas que se aplicaron. El Sr. Pdte. consulta si las modificaciones que vayan surgiendo dentro del año se pueden realizar. El Director de Control dice que sí, pero solo tratándose de creación de unidades nuevas, lo que se pide antes de que el Concejo apruebe se debe enviar un informe por parte de la dirección de administración y finanzas y también de la dirección de control justificando la creación de nuevas oficinas, unidades de manera financiera y técnica. La Concejala Sra. Barahona consulta acerca de la unidad de emergencia, si funciona en el municipio y quien está a cargo de ella. El Sr. Pdte. informa que la encargada es Valeria Abarca. El Director

de Control, explica que la Sra. Abarca va a tomar todo lo que corresponde a seguridad pública y emergencias, en conjunto con el jefe de operaciones que también va a ver gestión de riesgos y desastres, entre ellos dos se van a ver estos temas. El Sr. Pdte. comenta que se ha hecho la complementación de estos temas ya que no se cuenta con la cantidad de funcionarios que se requiere para abarcar cada unidad. La Concejal Sra. Barahona consulta quien ve el trabajo que realiza el Inspector Municipal, además desconoce la labor que realiza y que no ha visto nunca un trabajo de planificación de él, comenta que ha visto que hay sectores donde está muy abandonado respecto al tema de la limpieza de las acequias, se ve la falta de fiscalización también en los frontis de las casas y cree que se les debería dar aviso ya que mucha gente piensa que eso es responsabilidad del municipio, entonces siente que en ese aspecto no se ve el trabajo, sugiere que el Inspector Municipal entregue de manera mensual una planificación de las tareas a realizar para ver si efectivamente se logran cumplir o no. El Sr. Pdte. comenta que con respecto al tema de las acequias y de los frontis han tenido en conjunto al Inspector muchas reuniones durante el año con los canalistas que están asociados, se han hecho notificaciones a los dueños de estos terrenos y se han notificado también en el juzgado de policía local, cree que falta fiscalización en Coinco centro.

Finalmente se aprueba por la unanimidad del Concejo, el Reglamento de Funcionamiento Interno Municipal.

3.- Aporte Villa Cachantún limpieza Planta de Tratamiento:

Carta de fecha 21.10.2022, Daniel Muñoz F. Tesorero Junta de Vecinos N° 10, Villa Cachantún, informa problema con la planta de tratamiento de aguas antes de que caigan al canal, han cursado varias multas a lo largo de los años. El mes pasado se hizo un trabajo de limpieza profunda de las piletas recolectoras llegando otra multa de la Seremi de Salud. El costo del trabajo es de \$ 1.200.000.- y la multa bordea los \$ 400.000.- solicitan un aporte de \$ 300.000.- para paliar el pago y así los vecinos no se vean tan afectados al tener que pagar montos completos, agradece la atención.

El Sr. Pdte., dice este tema salió en el Concejo y ellos de manera particular ejecutaron la obra porque estaban colapsados con sus pozos, y pensaron que saldrían don camionadas y resultaron ser 7, además desde la Seremi de Salud les cursaron una multa, y ellos como directiva están solicitando un aporte al municipio para que se les pueda hacer una devolución de dinero a los vecinos. El Concejal Sr. Muñoz expresa sus dudas respecto a si se puede aportar en este caso que se incluye en el desglose de gastos una multa. El Sr. Pdte. explica que cuando vinieron a exponerle el tema le comentaron que la multa ya había sido pagada por los vecinos. El Concejal Sr. Orellana expresa que tiene una duda respecto a si la Junta de Vecinos ha recibido aportes este año, y sugiere que se podría hacer lo mismo que sucedió con la Población Los Héroe, también dice que se le debería pedir a la Junta de Vecinos que mande nuevamente la carta, pero que no incluya el monto de la multa para solicitar el aporte y que se les explique que hay un reglamento que les impide entregar este aporte teniendo en cuenta que ellos este año ya se adjudicaron una subvención municipal. El Sr. Pdte. comenta que se les hará la citación. El Concejal Sr. Muñoz sugiere que ante este tipo de solicitudes se gestione y estudie previamente para tener una respuesta más inmediata a los vecinos, algo como un examen de admisibilidad. El Concejal Sr. Orellana comenta que coincide con el Sr. Muñoz, pero también el Concejo tiene esa misma acción, la de recomendar.

4.- Acuerdo pago dieta Concejo:

El Sr. Pdte., pregunta a los Sres. Concejales su opinión al respecto, no habiendo consultas, se acuerda por la unanimidad ratificar lo que ya existe, el máximo de la dieta, por 15,6 UTM mensual para el año 2023.

Tratado los puntos contenidos en la convocatoria, se levanta la Sesión, a las 09:56 horas.

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
Secretario Municipal

JUAN ABARCA PADILLA
Presidente